

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL - DE
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARIN
DEMANDADO: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO y MARIA NUBIA URREA DE
GRIMALDOS
RADICACIÓN: 63001400300820190063200

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado, donde informa haber interpuesto denuncia penal en contra de la señora Martha Cecilia Marín y otros, se requiere al señor Ayala Tamayo, para que informe al Despacho a qué Fiscalía correspondió dicha denuncia, y las razones de ella.-

Por lo anterior, remítase copia del presente auto a cada una de las partes aquí involucradas.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16/09//2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: 23cc3cfb5772d2b6a7056e17f1e8a34b72b1ffbd5e16749b0ae78c24ddbfb987

Documento generado en 15/09/2021 10:43:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>